



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 030 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 058-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2515684 y Reg. Exp. N° 1858027, el Informe N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles más un (01) C.V.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 06 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta para que asuma el cargo de confianza de Directora de Red de Salud Churcampa, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en particular de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a la Lic. Obst. BEATRIZ LILIANA AGUILAR CERVANTES en la Plaza N° 086 del cargo de confianza de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 030 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

Directora de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado según las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y demás normatividad que a tal efecto corresponda.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, a la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa e Interesada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL